CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE SUSPENSIÓN

DATOS GENERALES DEL CONTRATO				
CONTRATANTE	SENA – Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico			
CONTRATISTA	Heiner Florez Sibaja			
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8984697			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20/01/2026			
REP. LEGAL.	N/A			
INTERVENTORÍA	N/A			
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	N/A			
SUPERVISOR SENA	Ofelia Maria Quejada Duran			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$48.954.135			
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$48.954.135			
PORCENTAJE DEL ANTICIPO	N/A			
VALOR DE ANTICIPO	N/A			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	10 meses y 10 días			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	02/02/2026			
SUSPENSIÓN NRO.	N/A			
PRÓRROGA NRO.	N/A			
ADICIÓN NRO.	N/A			
TIPO SUSPENSIÓN	PLAZO	X	CONDICIÓN	
TOTAL TIEMPO SUSPENSIÓN	32 días calendario, con fecha estimada de reinicio a partir del 16/09/2026.			
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	11/12/2026			

En la ciudad de Apartadó el 31 de agosto de 2026, en representación del contratante, la señora Ofelia Maria Quejada Duran y, por parte del contratista, el señor Heiner Florez Sibaja, con el fin de suspender la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8984697 del 2026. Lo anterior de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el contratista mediante radicado 7-2026-369196 del 26/08/2026, solicito a la Entidad la suspensión del contrato bajo mutuo acuerdo contemplado lo siguiente:

> "*Por medio de la presente, me permito solicitar formalmente la suspensión temporal de la ejecución del Contrato N.° CO1.PCCNTR.8984697, fijando como fecha de inicio el 15 de agosto de 2026 y finalizando el 15 de septiembre de 2026, contando así un mes (1).*

Esta medida se fundamenta en razones de fuerza mayor sobrevinientes relacionadas con mi estado de salud actual. Por prescripción médica y debido a complicaciones en mi condición física, me encuentro en estado de hospitalización en una institución clínica de la ciudad de Medellín, circunstancia de caso fortuito que me imposibilita de manera temporal para la prestación personal del servicio e interrumpe el normal desarrollo de las obligaciones contractuales pactadas.

Con el fin de respaldar lo anterior, me comprometo a poner a su disposición la constancia médica expedidas por la entidad de salud correspondiente. Asimismo, manifiesto mi disposición para realizar los trámites pertinentes requeridos para la suscripción del Acta de Suspensión respectiva y coordinar la reanudación de las actividades a partir del 16 de septiembre de 2026.".

CONCEPTO TÉCNICO

La supervisora del contrato Ofelia Maria Quejada Duran mediante informe de solicitud con fecha del 27/08/2026 acepta y solicita la suspensión del contrato, para lo cual indica: "(...) *El contratista mediante la presente radicación informó y aporto la certificación de hospitalización emitida por la Entidad médica, certificación que se acredita la imposibilidad del contratista para ejecutar sus obligaciones contractuales a partir del 15/08/2026, por ende, si bien la Entidad es notificada hoy, existe evidencia que certifica su incapacidad para ejecutar y por ende, para el presente mes de agosto de 2026, se aprobará pago por el periodo del 01/08/2026 hasta el 14/08/2026, periodo durante el cual el contratista pudo desarrollar sus actividades contractuales.*

Por lo tanto, como supervisora del contrato me permito recomendar la suspensión del contrato por el término solicitado por el contratista, en pro de garantizarle su derecho a la salud, por otra parte, la formación será organizada para que sea suplida sin afectar la misma, por lo que no existe impedimento para la suspensión mientras el contratista se encuentra en reposo y cuidado médico profesional.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

***SUSPENDER** el contrato por el término del 15 de agosto de 2026 y finalizando el 15 de septiembre de 2026, es decir, desde el 15 de agosto de 2026 y hasta el 15 de septiembre de 2026 inclusive. Así las cosas, la fecha de terminación del contrato será el 11 de diciembre de 2026.*
(…)".

Que el subdirector mediante respuesta radicado N° 05-9-2026-050384 del 31/08/2026, acepta la solicitud de la supervisora y ordena la suspensión del contrato en los términos anteriormente descritos.

Por todo lo expuesto, los firmantes en la presente Acta, de común acuerdo, convienen:

PRIMERO. Suspender el plazo de ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8984697 del 2026, a partir del 15 de agosto de 2026 hasta el 15 de septiembre de 2026, ambas fechas inclusive.

Se contempla como fecha estimada de reinicio del plazo de ejecución a partir del 16/09/2026, para lo cual no se suscribirá acta de acuerdo y se realizará el reinicio en plataforma conforme a esta indicación, en el caso de una ampliación de la suspensión, se realizará informe que indique los hechos y se realizará la respectiva publicación.

Por otra parte, debido a que el contrato no ejecutará 32 días calendario del plazo inicial de ejecución del contrato, y este plazo no se puede ampliar teniendo en cuenta lo contemplado en la Resolución N° 1-03775 de 2025 la cual estipula el calendario académico de la Entidad, y a la fecha de terminación actual del contrato es tiempo suficiente para el cumplimiento de la necesidad planeada, la ampliación de este periodo solo generaría inconvenientes para las partes, porque desvirtuaría el objeto y la necesidad del contrato, al no haber ya aprendices o actividades relacionadas con la formación que la contratista pueda desarrollar. Por lo tanto, este plazo y valor no ejecutado equivalente al periodo suspendido serán desapropiados del contrato mediante una modificación contractual posterior a su reinicio, ya que la plataforma no permite realizar dicho trámite durante el proceso de suspensión.

SEGUNDO. Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes. Por ende, no comportan modificación alguna.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: Jhon Jader Cossio David – Contratista Apoyo Contratación PSP
Revisó: